

RESOLUCION  
N° 623/86.-

EXPEDIENTE N° 190/82 -Ref.N° 3-  
-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre del 1986.-

Visto el presente expediente N°364.812/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble de la calle Alberti N° 341 de la localidad de San // Isidro (Pcia. de Bs.As.), sede del Archivo del Juzgado / Federal del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 632 de fecha 3 / de septiembre de 1985 (Confr.fs. 26), el señor Juez Federal Subrogante de San Isidro, doctor Pablo Hernán Quiroga, ha celebrado "ad-referendum- el correspondiente contrato de locación del mencionado inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y copias obran a fs. 37/39 de estas actuaciones- celebrado entre el señor /// Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de / Primera Instancia de San Isidro, doctor Pablo Hernán Quiroga y el señor Raúl Andrés Pedicone, propietario del inmueble sito en la calle Alberti N° 341 de la localidad de San Isidro, para sede del Archivo del citado tribunal, // por el término de 2 (dos) años, a partir del 20 de abril de 1985 y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALLES CIENTO OCHENTA (A 180.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y / Censos.-

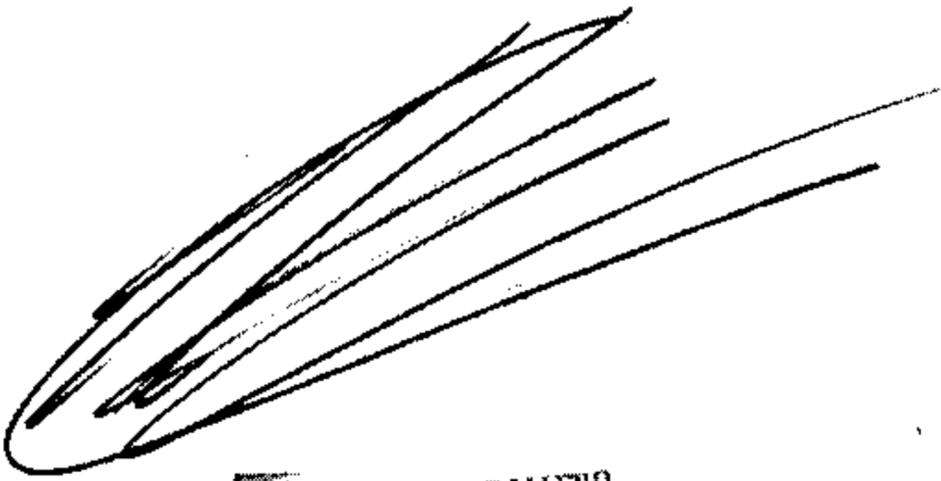
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**